

B-85191567, Alumifácil Gest., Sociedad Limitada. — Calle Baños de Montemayor, número 1, quinto A, 28005 Madrid. — 01185/2009. — 3.000 euros.

B-28545861, M. y V. Cuadrado Baeza, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Eduardo Requena, número 32, 28053 Madrid. — 01211/2009. — 24.000 euros.

B-28545861, M. y V. Cuadrado Baeza, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Eduardo Requena, número 32, 28053 Madrid. — 01227/2009. — 626 euros.

B-84731330, Proyectos Elissa, Sociedad Limitada. — Calle Fuenlabrada, número 15, 28901 Getafe (Madrid). — 01246/2009. — 2.046 euros.

A-79973228, Serimsa, Sociedad Anónima. — Calle Alcocer, número 41, 28041 Madrid. — 01332/2009. — 1.502,54 euros.

A-28746014, Electro Tele Sana, Sociedad Anónima. — Calle Garce Nuño, número 37, 28029 Madrid. — 01332/2009. — 1.502,54 euros.

B-80894579, C3 ATT Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada. — Avenida Donostiarra, local 7, número 10, 28027 Madrid. — 01359/2009. — 626 euros.

B-85025617 Jolly Estructuras, Sociedad Limitada Unipersonal. — Camino Puente Viejo (polígono industrial Robles), número 47, 28500 Arganda del Rey (Madrid). — 01387/2009. — 2.050 euros.

B-85538437 Dinicons Año 3000, Sociedad Limitada. — Calle Hermenegildo Bielsa, número 27, segundo C, 28026 Madrid. — 01400/2009. — 2.050 euros.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/29.624/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” del 14), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante ingreso directo en

la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de “Caja Madrid”, haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (sanciones).

Contra dichas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora Consejera de Empleo y Mujer, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” del 8), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-19246198, Antov Krasimir Gueorgui EV. — Calle Solán de Cabras, número 14, tercero A, 19004 Guadalajara. — 04133/2008. — 0 euros.

B-83188094, Estructuras Olsa, Sociedad Limitada. — Calle Victoria, número 50, 45730 Villafranca de los Caballeros (Toledo). — 04679/2008. — 0 euros.

B-83891366, Tecnicosht y Montajes de Acero, Sociedad Limitada. — Calle de San Julián, número 18, 28696 Pelayos de la Presa (Madrid). — 05163/2008. — 0 euros.

B-84089663, Prefic Montajes de Hormigón Arquitectónico, Sociedad Limitada. — Calle Alcalde Andrés Alarcón Soler, número 19, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 05345/2008. — 0 euros.

B-84393024, Erinuse Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal. — Calle de las Cerquillas, número 12, primero D, 28430 Alpedrete (Madrid). — 05470/2008. — 6.251 euros.

A-78476082 Viajes Chinamar, Sociedad Anónima. — Calle San Bernardo, número 8, 28015 Madrid. — 05746/2008. — 2.046 euros.

B-84641547, Exmarsa Works and Projects, Sociedad Limitada. — Calle Nuestra Señora de los Dolores, número 1, 28917 Leganés (Madrid). — 05802/2008. — 0 euros.

A-83098095, Flexi Spray, Sociedad Anónima. — Calle Valderaduey, número 4, 28035 Madrid. — 00265/2009. — 2.046 euros.

B-82205576, Renovair Climatización, Sociedad Limitada. — Calle Puerto Tornavacas, polígono industrial Prado Overa, sin número, 28919 Leganés (Madrid). — 00789/2009. — 0 euros.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(01/3.615/09)